



## MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

### SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

**Resolución 353/2020**

**RESOL-2020-353-APN-SIECYGCE#MDP**

Ciudad de Buenos Aires, 19/11/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-78248851- -APN-DGD#MDP, la Resolución N° 327 de fecha 1 de julio de 2020 del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 240 de fecha 20 de octubre de 2020 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, se creó el Programa "PRODUCCIÓN COLABORATIVA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO", cuyo objetivo consiste en con el objetivo de brindar asistencia financiera a proyectos innovadores que combinen al menos dos actividades de la economía del conocimiento previstas en el Artículo 2° (exceptuando inciso e) de la Ley N° 27.506 y que en su ejecución promuevan la reactivación económica.

Que el referido Programa estableció que los interesados podrán remitir sus solicitudes de inscripción a través de la Plataforma de "Tramites a Distancia" (TAD) "hasta el día 24 de noviembre de 2020 o hasta el agotamiento del presupuesto disponible, lo que ocurra primero."

Que, en virtud de la experiencia recogida hasta el momento, teniendo presentes la cantidad de consultas recibidas en torno al programa y la participación en el mismo, así como, la necesidad de una ampliación del plazo inscripción, manifestada por los diversos sujetos interesados en el mismo a los fines de que puedan concluir y completar las exigencias establecidas en el reglamento operativo, es que surge la necesidad de prorrogar el plazo de inscripción previsto.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 50/19 y sus modificatorios.

Por ello,



EL SECRETARIO DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el plazo máximo para las presentaciones de solicitudes realizadas en el marco del Programa “PRODUCCIÓN COLABORATIVA DE ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO”, creado mediante la Resolución N° 240 de fecha 20 de octubre de 2020 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, hasta el 19 de febrero de 2021 o hasta el agotamiento del presupuesto disponible, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ariel Esteban Schale

e. 24/11/2020 N° 57790/20 v. 24/11/2020

**Fecha de publicación 24/11/2020**

